

FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

CIRCULAR 104/2024

8 de noviembre de 2024

CUOTAS, PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS TEMPORADA 2025

La nueva temporada 2025 dará comienzo el 1 de enero de 2025, finalizando el 31 de diciembre de 2025. Las licencias de la temporada 2025 que se tramiten tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2025.

Todos los Clubes y Entrenadores/Monitores que soliciten licencia por FAMU, deberán tener su domicilio legal en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el momento de su tramitación.

Los Entrenadores/monitores tramitarán su licencia directamente a través de la FAMU enviando la documentación requerida a través del email: administracion@famu.es

La nueva Plataforma para la tramitación de licencias federativas es la siguiente:

CALL ROOM: <https://atletismorfea.es/user/login-registro>

CLUBES, ENTRENADORES Y MONITORES

PLAZOS DE RENOVACIONES Y NUEVAS ALTAS

➤ CLUBES

RENOVACIONES:

Los clubes tramitarán la renovación de su propia licencia a través de la plataforma de licencias de la RFEA "Call Room".

NOTA: Es imprescindible que el club tenga saldada sus cuentas con FAMU para tramitar las renovaciones, de lo contrario no se hará efectiva la validación de las licencias hasta que no tenga regularizada la deuda.

PLAZOS DE RENOVACIÓN:

Del 11 al 21 de noviembre, para la renovación de la licencia de Club Nacional.

Recargos: Finalizado el plazo de renovación, los clubes con licencia Territorial que deseen renovar la licencia Nacional fuera del plazo establecido, deberá abonar un recargo de 300€ y la cuota anual correspondiente.

Los clubes Territoriales (autonómicos) podrán renovar su licencia a partir **del 11 de noviembre, sin plazo límite**.



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

El Club tendrá la obligación de comunicar a FAMU de cualquier cambio en su Junta Directiva y/o Estatutos vigentes. De lo contrario, podrá ser revocada la licencia federativa.

NUEVAS ALTAS:

Los **CLUBES DE NUEVA AFILIACIÓN**, deberán enviar a administracion@famu.es el formulario de licencia de club cumplimentado y acompañado de la siguiente documentación:

- Estatutos
- Acta fundacional del Club
- Certificado del Registro en Entidades Deportivas de la Región de Murcia
- CIF
- Certificado del Nº de Cuenta Bancaria

Para formalizar la licencia, el club deberá tener un domicilio social único. Además, el club estará obligado a comunicar a la FAMU de cualquier modificación en sus Estatutos, Junta Directiva y de cualquier dato que se estime de interés.

➤ ENTRENADORES Y MONITORES

Licencia Nacional. El plazo establecido para la renovación de las licencias nacionales de entrenadores será **del 11 al 21 de noviembre.**

Recargos: Finalizado el plazo de renovación, los entrenadores/monitores con licencia Territorial que deseen renovar la licencia Nacional fuera del plazo establecido, deberá abonar un recargo de 33€ y la cuota anual correspondiente.

Licencia Territorial. **A partir del 11 de noviembre y durante toda la temporada 2025** se podrá renovar las licencias autonómicas sin recargo adicional.

NOTA: Aquellas licencias que, pasado el plazo de 15 días desde su tramitación, no se hubiera presentado la documentación requerida y realizado el pago de las mismas, serán denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.

Toda la documentación requerida y firmada digitalmente, podrá ser enviada por email a [administración@famu.es](mailto:administracion@famu.es). Aquella documentación que no pueda ser firmada digitalmente deberá ser presentada en la FAMU por correo ordinario (FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA. Apartado de correos 4177 – 30008 MURCIA).

NUEVA LICENCIA: Los entrenadores, independientemente de la naturaleza de su licencia (nacional/territorial), deberán aportar la siguiente documentación:

- Formulario de licencia nueva debidamente cumplimentado y firmado.
- Titulación de entrenador.
- Certificado negatividad del Registro Central de Delincuentes Sexuales (no podrá ser superior a 12 meses respecto a la fecha de tramitación/renovación de la licencia).

RENOVACION DE LICENCIA: Los entrenadores, independientemente de la naturaleza de su licencia (nacional/territorial), deberán aportar la siguiente documentación:

- Formulario de renovación de licencia debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado negatividad del Registro Central de Delincuentes Sexuales (no podrá ser superior a 12 meses respecto a la fecha de tramitación/renovación de la licencia).



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

Toda la información sobre el tema y como pedir directamente el certificado está localizado en el siguiente enlace:

<http://www.mjjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

PAGO DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS

IMPORTANTE:

CLUBES:

En el alta nueva o renovación de un club ya sea nacional o territorial el pago de la cuota RFEA y FAMU de la licencia se cargará directamente por domiciliación bancaria en la cuenta que el club haya indicado en la plataforma de licencias de la rfea, por lo que no habrá que hacer ningún ingreso en cuenta famu.

Una vez que se haya formalizado y validado la licencia, el club recibirá a final de cada mes un cargo en su cuenta por la cuota RFEA y otro por la cuota FAMU.

ENTRENADORES:

Deberán realizar el ingreso de la cuota de la licencia en la cuenta de la FAMU (**ES36 3058 0422 2427 2000 5352 Cajamar**) y enviar a FAMU el justificante de ingreso junto con la documentación requerida para la tramitación de su licencia. En el concepto del ingreso deberá aparecer "nombre + tipo licencia (entrenador)"

ATLETAS, JUECES Y PERSONAL TÉCNICO ORGANIZADOR

Todos los Atletas, Jueces y personal técnico organizativo que solicite licencia deberá tener su domicilio legal en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el momento de su tramitación.

Los clubes tramitarán la licencia de sus atletas (Alta nueva, renovación y cambio de club) a través de la plataforma de licencias de la RFEA.

Los atletas independientes, personal técnico organizativo y jueces tramitarán su licencia directamente a través de la FAMU.

NOTA: Es imprescindible que el club tenga saldada la cuenta con la FAMU para tramitar las renovaciones y/o altas nuevas de las licencias. De lo contrario no se hará efectiva la validación de las licencias hasta que no tenga regularizada la cuenta.

PLAZOS DE ALTA, RENOVACIÓN Y CAMBIO DE CLUB

➤ **ATLETAS, JUECES y PERSONAL TÉCNICO**

Licencias Nacionales. El plazo establecido para la renovación de las licencias nacionales de Atletas y Jueces será desde el **26 de noviembre al 13 de diciembre 2024.**



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

Recargos:

- **Renovación fuera de plazo de licencias de atletas** que hayan tenido una licencia por el mismo club o como independiente en la temporada anterior, deberá abonar un recargo de 33€ (no applicable a categorías Sub16, Sub14, Sub12, Sub10 y Sub8).
- **Cambio de licencia de atleta de Territorial a Nacional durante la temporada:** 33€, siempre que el atleta haya tenido licencia en el club en la temporada anterior (como independiente o con licencia autonómica tramitada en plazo para cambio de club). En caso contrario, deberá tramitar licencia nacional como independiente. Este recargo no se aplicará a las categorías Sub16, Sub14, Sub12, Sub10 y sub8.
- Se autoriza que los ATLETAS que, teniendo la licencia como independiente, quieran pasar a pertenecer a un club puedan hacerlo (previo pago de una cuota de 33€) siempre y cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:
 - El atleta posee licencia como independiente por primera vez y la temporada anterior no tuvo licencia.
 - El atleta posee licencia como independiente y la temporada anterior también tuvo licencia como independiente, durante todo el periodo de vigencia de la misma.
 - Los JUECES que no hayan renovado su licencia dentro de los plazos indicados, podrán realizar la renovación de licencia, mediante el abono de un recargo de 33€ y la cuota anual correspondiente.
 - A efectos de aplicar estos recargos, se considerará como fecha valida de tramitación y/o renovación la que quede grabada en la Intranet de la RFEA en el momento de la gestión telemática de la licencia.

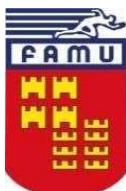
Licencias Territoriales. *A partir del 26 de noviembre de 2024* y durante toda la temporada 2025 se podrá renovar las licencias territoriales, excepto aquellas que sean cambio de club que deberán tramitarse del **26 noviembre al 13 de diciembre 2024**.

La documentación requerida para la tramitación de la nueva alta o renovación de la licencia debe estar depositada en la FAMU 7 días antes de la primera competición del atleta o juez, o 5 días antes de la actuación como Personal Técnico.

Las licencias de Personal Técnico solo son de ámbito autonómico, por tanto, están sujetas a las normas reglamentarias de ámbito territorial.

Aquellas licencias que, pasado el plazo de 15 días desde su tramitación, no se hubiera presentado la documentación requerida (formulario licencia, empadronamiento, permiso de residencia, etc.), serán denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.

Toda la documentación requerida y firmada digitalmente, podrá ser enviada por email a administracion@famu.es. Aquella documentación que no pueda ser firmada digitalmente deberá ser presentada en la FAMU por correo ordinario (FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA. Apartado de correos 4177 – 30008 MURCIA).



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

FORMALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS

➤ ATLETAS

NUEVA LICENCIA. Los clubes deberán dar de alta a sus atletas en la Plataforma de Licencias RFEA "Call Room". Se considera también LICENCIA NUEVA aquellas que sean cambio de club y/o tipo de licencia (territorial/nacional) y deberán de cumplimentar y enviar a la FAMU la documentación requerida de licencia nueva.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Los **atletas de clubes FAMU**, formulario de licencia nueva RFEA debidamente cumplimentado y firmado. **No se tramitará ninguna licencia que no esté debidamente cumplimentada y firmada.**

Los **atletas independientes o de clubes NO FAMU** para tramitar nueva licencia, deberán aportar el formulario de licencia nueva y la documentación requerida por correo postal a FAMU (**FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA. Apartado de correos 4177 – 30008 MURCIA**) o por email si el documento está firmado digitalmente.

RENOVACIÓN. Los clubes deberán de renovar a sus atletas en la Plataforma de Licencias RFEA "Call Room". **Los clubes obligatoriamente deberán de actualizar en la Plataforma de Licencias de la RFEA los datos de sus atletas (incluido el DNI de aquellos que ya lo tengan).**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Los **atletas de clubes FAMU** que renuevan licencia con su club, deberán de cumplimentar el formulario de renovación de licencia. Dicho documento no deberá ser entregado a FAMU, sino que deberá de permanecer en poder del Club pudiendo ser requerido por la RFEA para su comprobación si se considerase oportuno.

Los **atletas independientes o de clubes NO FAMU** para tramitar la renovación de su licencia, deberán aportar el formulario de renovación de licencia y la documentación requerida en la oficina FAMU o por correo postal o por email si el documento está firmado digitalmente.

LICENCIA ATLETAS EXTRANJEROS. Los atletas extranjeros podrán tramitar licencia por un club o como independientes. Los atletas extranjeros, hasta la categoría SUB18 incluida, podrán diligencia licencia autonómica. Los atletas extranjeros SUB20 y superior categoría cuyas marcas personales sean inferiores a 950 puntos a la tabla de puntuación de la IAAF vigente podrán tramitar licencia autonómica.

Los atletas extranjeros que superen esa puntuación de 950 puntos de marca personal tienen que tramitar la licencia estatal. Si un atleta obtiene una marca superior a dicha puntuación durante la temporada en curso deberá tramitar la licencia estatal en un plazo máximo de 30 días.

FOTOGRAFÍAS PARA LAS LICENCIAS FEDERATIVAS

Atletas clubes FAMU: Los clubes deberán de subir a la plataforma de licencias RFEA las



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

fotografías de todos los atletas (nacionales y territoriales). No se enviará la licencia digital de aquel que no tenga foto y el correo electrónico correctamente indicado.

Atletas clubes NO FAMU o independientes: Deberán enviar por email a FAMU una fotografía. No se enviará la licencia digital de aquel que no tenga foto y el correo electrónico correctamente indicado.

Jueces: Deberán enviar por email a FAMU una fotografía. No se enviará la licencia digital de aquel que no tenga foto y el correo electrónico correctamente indicado.

PAGO DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS

Atletas: en el alta nueva o renovación de las licencias de atletas, ya sea nacional o territorial, el pago de la cuota RFEA y/o FAMU de las licencias tramitadas se cargarán directamente por domiciliación bancaria en la cuenta que el club haya indicado en la plataforma de licencias de la rfea, por lo que no habrá que hacer ningún ingreso en la cuenta famu.

Una vez que se haya formalizado y validado la licencia, el club recibirá en los días siguientes un cargo en su cuenta por la cuota RFEA y otro por la cuota FAMU.

Atletas INDEPENDIENTES, deberán realizar el ingreso de la cuota de la licencia en la cuenta de la FAMU (**ES36 3058 0422 2427 2000 5352 Cajamar**) y enviar a FAMU el justificante de ingreso junto con la documentación requerida para la tramitación de su licencia. En el concepto del ingreso deberá aparecer "nombre + tipo licencia (entrenador/juez/atleta independiente)".

Clubes: en el alta nueva o renovación de un club, ya sea nacional o territorial, el pago de la cuota rfea y famu de la licencia se cargará directamente por domiciliación bancaria en la cuenta que el club haya indicado en la plataforma de licencias de la rfea, por lo que no habrá que hacer ningún ingreso en cuenta famu.

Una vez que se haya formalizado y validado la licencia, el club recibirá en los días siguientes un cargo en su cuenta por la cuota RFEA y otro por la cuota FAMU.

Jueces, deberán realizar el ingreso de la cuota de la licencia en la cuenta de la FAMU (**ES36 3058 0422 2427 2000 5352 Cajamar**) y enviar a FAMU el justificante de ingreso junto con la documentación requerida para la tramitación de su licencia. En el concepto del ingreso deberá aparecer "nombre + tipo licencia (entrenador/juez/atleta independiente)".

DOCUMENTACIÓN ATLETAS EXTRANJEROS

La documentación de extranjeros, será necesario presentarla anualmente, en caso de desear renovar la licencia o tramitar un alta nueva.



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

ATLETAS DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNION EUROPEA

1. Certificado de registro, de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de la Unión Europea.
2. Certificado de empadronamiento de la Comunidad Autónoma por la que desee tramitar su licencia.

RESTO DE ATLETAS

1. Tarjeta de identidad de extranjero
2. Tarjeta de residencia en vigor.
3. Certificado de empadronamiento de la Comunidad Autónoma por la que desee tramitar su licencia.

En el caso de los atletas de 17 años o menos (categoría sub18, sub16, sub14, sub12, sub10 y sub8), será suficiente con el certificado de empadronamiento y documento acreditativo de la identidad del atleta.

NOTA IMPORTANTE: Dicha documentación será necesaria presentarla anualmente, en caso de desear renovar la licencia.

Los atletas extranjeros podrán tramitar licencia por un club o como independientes. En ambos casos dicha licencia será nacional a excepción de los atletas extranjeros hasta la categoría Sub18, incluida, que podrán tramitar licencia autonómica.

CATEGORÍAS POR AÑO DE NACIMIENTO PARA LA TEMPORADA 2025

HOMBRES Y MUJERES		
MASTER	Desde el año que cumplan los 35 años	
SENIOR	Nacidos en 2002 o años anteriores	
SUB-23	Nacidos/as en	2003, 2004 y 2005
SUB-20	Nacidos/as en	2006 y 2007
SUB-18	Nacidos/as en	2008 y 2009
SUB-16	Nacidos/as en	2010 y 2011
SUB-14	Nacidos/as en	2012 y 2013
SUB-12	Nacidos/as en	2014 y 2015
SUB-10	Nacidos/as en	2016 y 2017
SUB-8	Nacidos/as en	2018, o años posteriores

FORMULARIOS PARA NUEVAS LICENCIAS Y RENOVACIONES

Las nuevas licencias deben llenar el formulario y enviarlo a FAMU (se recuerda que los documentos firmados digitalmente pueden ser enviados mediante email únicamente y los firmados en soporte papel se deben enviar por correo ordinario al Apartado Postal FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA. Apartado de correos 4177 – 30.008 Murcia). En este último caso se recomienda su envío adelantado por e-mail, para agilizar el trámite.



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

Los formularios de las renovaciones deben quedar en custodia de los clubes y deben ser enviados a FAMU solamente si han cambiado los datos de contacto del atleta o su residencia.

Los atletas independientes, personal técnico organizativo y jueces deben enviar el formulario de renovación o nueva licencia en todos los casos.

Los documentos a incluir en la nueva licencia, ya sean atletas independientes, pertenecientes a clubes, personal técnico organizativo o jueces son:

- Formulario relleno y firmado.
- Fotografía tamaño carnet.
- Justificante de ingreso de cuota de licencia al nº de cuenta FAMU (ES36 3058 0422 2427 2000 5352 Cajamar).

Sólo en las renovaciones de atletas independientes, Personal Técnico Organizativo y/o jueces, no es necesario enviar la fotografía tamaño Carnet.

La dirección de email para envíos relativos a licencias es administracion@famu.es.

El plazo para tramitar las licencias nacionales finaliza el próximo 13 de diciembre 2024.

Los formularios de Licencias para la temporada 2025 se pueden descargar a través de los siguientes enlaces:

LICENCIA DE CLUB:

<https://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2025club.pdf>

LICENCIA ATLETA, JUEZ, ENTRENADOR:

<https://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2025atletajuezentrenador.pdf>

LICENCIA ATLETA, JUEZ, ENTRENADOR (Renovación):

<https://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2025atletajuezentrenadorR.pdf>

LICENCIA REPRESENTANTE DE ATLETA:

<https://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2025representante.pdf>

CUOTAS LICENCIAS FEDERATIVAS: CLUBES

CATEGORIA	Derechos FAMU*	Derechos RFEA
CLUB NACIONAL (1)	50€	450€
Nacional – División de Honor Los clubes participantes en el Cto España de Clubes de Pista de esta categoría deberán abonar en el momento de tramitar su licencia la cuota de inscripción al Cto de Clubes además de la cuota de club nacional (1)		600€
Nacional – Primera División Los clubes participantes en el Cto España de Clubes de Pista de esta categoría deberán abonar en el momento de tramitar su licencia la cuota de inscripción al Cto de Clubes además de la cuota de club nacional (1)		280€
CLUB DE CORREDORES (los clubes que posean esta licencia y deseen participar en alguno de los Campeonatos e España de estas especialidades deberán obtener autorización previa de la RFEA y abonar una cuota adicional de inscripción de 100€ por cada Campeonato de España en el que se inscriban)	50€	175€
CLUB AUTONÓMICO	50€	--

*Los clubes que tengan tramitadas en el primer trimestre de la temporada (1 enero al 31 marzo) 25 licencias de atletas o más, se les bonificará los derechos FAMU de inscripción.



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

CUOTAS LICENCIAS FEDERATIVAS: ATLETAS, ENTRENADORES, JUECES

CUOTAS 12 MESES (a partir del 1 de enero de 2025)

ATLETAS, JUECES, ENTRENADORES FAMU				
COLECTIVO	CATEGORÍA	LICENCIA FAMU	LICENCIA RFEA	LICENCIA RFEA+FAMU
ATLETAS	ESTANDAR. Máster (desde el día que cumplen 35 años)	72 €	60 €	132 €
	ESTÁNDAR. Senior (nacidos en 2002 o años anteriores)	63,50 €	60 €	123,50 €
	ESTANDAR. Sub23 (nacidos 2003, 2004, 2005)	63,50 €	60 €	123,50 €
	ESTANDAR. Sub20 (nacidos 2006 y 2007)	42 €	38 €	80 €
	ESTANDAR. Sub18 (nacidos 2008 y 2009)	42 €	38 €	80 €
	ESTANDAR. Sub16 (nacidos 2010 y 2011)	30,00 €	30 €	60,00 €
	ESTANDAR. Sub14 (nacidos 2012 y 2013)	30,00 €	30 €	60,00 €
	ESTANDAR. Sub12 (nacidos 2014 y 2015)	30,00 €	30 €	60,00 €
	ESTANDAR. Sub10 (nacidos 2016 y 2017)	30,00 €	30 €	60,00 €
	ESTANDAR. Sub8 (nacidos 2018 o posteriores)	30,00 €	30 €	60,00 €
LICENCIA PLUS: La Licencia Plus incluye la cuota de la licencia y el seguro estandar aplicable, además de un coste adicional por la ampliación de seguros para las coberturas específicas estipuladas para la especialidad de Trail Running.				
	CORREDOR. Master/Senior/Sub23 Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.	*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)	40 €	
	CORREDOR. Sub20 e inferiores Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.	*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)	25 €	
	Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.	35 €	-	-
	Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	10,00 €		
ENTRENADORES	Entrenador/Monitor Autonómico	45 €	-	-
	MONITOR. Monitor de Atletismo e Inización	45€ + 52€		97 €
	ENTRENADOR. Nivel 2: Entrenador de Tecnificación	45€ + 76€		121 €
JUECES	ENTRENADOR. Nivel 1: Alto Rendimiento	45€ + 90€		135 €
	JUEZ. Nivel I	45€ + 58€		103 €
	JUEZ. Nivel II o Nivel III	45€ + 75€		120 €



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

ATLETAS INDEPENDIENTES O CLUBES DE CLUBES NO FAMU				
COLECTIVO	CATEGORIA	LICENCIA FAMU	LICENCIA RFEA	LICENCIA RFEA+FAMU
ATLETAS	ESTANDAR. Máster (desde el día que cumplen 35 años)	112 €	60 €	172 €
	ESTÁNDAR. Senior (nacidos en 2002 o años anteriores)	103,50 €	60 €	163,50 €
	ESTANDAR. Sub23 (nacidos 2003, 2004, 2005)	103,50 €	60 €	163,50 €
	ESTANDAR. Sub20 (nacidos 2006 y 2007)	61 €	38 €	99 €
	ESTANDAR. Sub18 (nacidos 2008 y 2009)	61 €	38 €	99 €
	ESTANDAR. Sub16 (nacidos 2010 y 2011)	43 €	30 €	73 €
	ESTANDAR. Sub14 (nacidos 2012 y 2013)	43 €	30 €	73 €
	ESTANDAR. Sub12 (nacidos 2014 y 2015)	43 €	30 €	73 €
	ESTANDAR. Sub10 (nacidos 2016 y 2017)	43 €	30 €	73 €
	ESTANDAR. Sub8 (nacidos 2018 o posteriores)	43 €	30 €	73 €
LICENCIA PLUS: La Licencia Plus incluye la cuota de la licencia y el seguro estandar aplicable, además de un coste adicional por la ampliación de seguros para las coberturas específicas estipuladas para la especialidad de Trail Running.				
ATLETAS	CORREDOR. Master/Senior/Sub23 Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.	*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)		40 €
	CORREDOR. Sub20 e inferiores Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.	*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)		25 €
	Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.	50 €	-	-
	Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	10 €		

CUOTAS 9 MESES (a partir del 1 de abril de 2025)

ATLETAS, JUECES, ENTRENADORES FAMU				
COLECTIVO	CATEGORIA	LICENCIA FAMU	LICENCIA RFEA	LICENCIA RFEA+FAMU
ATLETAS	ESTANDAR. Máster (desde el día que cumplen 35 años)	63,50 €	60 €	124,50 €
	ESTÁNDAR. Senior (nacidos en 2002 o años anteriores)	56 €	60 €	116 €
	ESTANDAR. Sub23 (nacidos 2003, 2004, 2005)	56 €	60 €	116 €
	ESTANDAR. Sub20 (nacidos 2006 y 2007)	38 €	38 €	76 €
	ESTANDAR. Sub18 (nacidos 2008 y 2009)	38 €	38 €	76 €
	ESTANDAR. Sub16 (nacidos 2010 y 2011)	28,50 €	30 €	59,50 €
	ESTANDAR. Sub14 (nacidos 2012 y 2013)	28,50 €	30 €	59,50 €
	ESTANDAR. Sub12 (nacidos 2014 y 2015)	28,50 €	30 €	59,50 €
	ESTANDAR. Sub10 (nacidos 2016 y 2017)	28,50 €	30 €	59,50 €
	ESTANDAR. Sub8 (nacidos 2018 o posteriores)	28,50 €	30 €	59,50 €



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

LICENCIA PLUS: La Licencia Plus incluye la cuota de la licencia y el seguro estandar aplicable, además de un coste adicional por la ampliación de seguros para las coberturas específicas estipuladas para la especialidad de Trail Running.			
CORREDOR. Master/Senior/Sub23	*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)	40 €	
Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.			
CORREDOR. Sub20 e inferiores	*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)	25 €	
Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.			
ENTRENADORES	Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.	35 €	-
JUECES	Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	10 €	
Entrenador/Monitor Autonómico	41 €	-	-
MONITOR. Monitor de Atletismo e Inización	41€ + 52€	93 €	
ENTRENADOR. Nivel 2: Entrenador de Tecnificación	41€ + 76€	117 €	
ENTRENADOR. Nivel 1: Alto Rendimiento	41€ + 90€	131 €	
JUEZ. Nivel I	41€ + 58€	99 €	
JUEZ. Nivel II o Nivel III	41€ + 75€	116 €	

ATLETAS INDEPENDIENTES O CLUBES DE CLUBES NO FAMU				
COLECTIVO	CATEGORIA	LICENCIA FAMU	LICENCIA RFEA	LICENCIA RFEA+FAMU
ATLETAS	ESTANDAR. Máster (desde el día que cumplen 35 años)	103,50 €	60 €	163,50 €
	ESTÁNDAR. Senior (nacidos en 2002 o años anteriores)	96 €	60 €	156 €
	ESTANDAR. Sub23 (nacidos 2003, 2004, 2005)	96 €	60 €	156 €
	ESTANDAR. Sub20 (nacidos 2006 y 2007)	57 €	38 €	95 €
	ESTANDAR. Sub18 (nacidos 2008 y 2009)	57 €	38 €	95 €
	ESTANDAR. Sub16 (nacidos 2010 y 2011)	41,50 €	30 €	71,50 €
	ESTANDAR. Sub14 (nacidos 2012 y 2013)	41,50 €	30 €	71,50 €
	ESTANDAR. Sub12 (nacidos 2014 y 2015)	41,50 €	30 €	71,50 €
	ESTANDAR. Sub10 (nacidos 2016 y 2017)	41,50 €	30 €	71,50 €
	ESTANDAR. Sub8 (nacidos 2018 o posteriores)	41,50 €	30 €	71,50 €
LICENCIA PLUS: La Licencia Plus incluye la cuota de la licencia y el seguro estandar aplicable, además de un coste adicional por la ampliación de seguros para las coberturas específicas estipuladas para la especialidad de Trail Running.				
	CORREDOR. Master/Senior/Sub23	*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)	40 €	
	Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.			
	CORREDOR. Sub20 e inferiores	*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)	25 €	
	Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.			



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

	Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.	50 €	-	-
	Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	10 €		

CUOTAS 6 MESES (a partir del 1 de julio de 2025)

ATLETAS, JUECES, ENTRENADORES FAMU				
COLECTIVO	CATEGORIA	LICENCIA FAMU	LICENCIA RFEA	LICENCIA RFEA+FAMU
ATLETAS	ESTANDAR. Máster (desde el día que cumplen 35 años)	52,50 €	60 €	112,50 €
	ESTÁNDAR. Senior (nacidos en 2002 o años anteriores)	47 €	60 €	107 €
	ESTANDAR. Sub23 (nacidos 2003, 2004, 2005)	47 €	60 €	107 €
	ESTANDAR. Sub20 (nacidos 2006 y 2007)	33,50 €	38 €	71,50 €
	ESTANDAR. Sub18 (nacidos 2008 y 2009)	33,50 €	38 €	71,50 €
	ESTANDAR. Sub16 (nacidos 2010 y 2011)	26,50 €	30 €	56,50 €
	ESTANDAR. Sub14 (nacidos 2012 y 2013)	26,50 €	30 €	56,50 €
	ESTANDAR. Sub12 (nacidos 2014 y 2015)	26,50 €	30 €	56,50 €
	ESTANDAR. Sub10 (nacidos 2016 y 2017)	26,50 €	30 €	56,50 €
	ESTANDAR. Sub8 (nacidos 2018 o posteriores)	26,50 €	30 €	56,50 €
LICENCIA PLUS: La Licencia Plus incluye la cuota de la licencia y el seguro estandar aplicable, además de un coste adicional por la ampliación de seguros para las coberturas específicas estipuladas para la especialidad de Trail Running.				
	CORREDOR. Master/Senior/Sub23 <small>Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.</small>	*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)	40 €	
	CORREDOR. Sub20 e inferiores <small>Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.</small>	*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)	25 €	
ENTRENADORES	Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) <small>Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.</small>	35 €	-	-
	Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	10 €		
	Entrenador/Monitor Autonómico	36 €	-	-
	MONITOR. Monitor de Atletismo e Inización	36€ + 52€		88 €
	ENTRENADOR. Nivel 2: Entrenador de Tecnificación	36€ + 76€		112 €
	ENTRENADOR. Nivel 1: Alto Rendimiento	36€ + 90€		126 €
	JUEZ. Nivel I	36€ + 58€		94 €



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

JUECES

JUEZ. Nivel II o Nivel III

36€ + 75€

111 €

ATLETAS INDEPENDIENTES O CLUBES DE CLUBES NO FAMU

COLECTIVO	CATEGORIA	LICENCIA FAMU	LICENCIA RFEA	LICENCIA RFEA+FAMU
ATLETAS	ESTANDAR. Máster (desde el día que cumplen 35 años)	92,50 €	60 €	152,50 €
	ESTÁNDAR. Senior (nacidos en 2002 o años anteriores)	87 €	60 €	147 €
	ESTANDAR. Sub23 (nacidos 2003, 2004, 2005)	87 €	60 €	147 €
	ESTANDAR. Sub20 (nacidos 2006 y 2007)	52,50 €	38 €	90,50 €
	ESTANDAR. Sub18 (nacidos 2008 y 2009)	52,50 €	38 €	90,50 €
	ESTANDAR. Sub16 (nacidos 2010 y 2011)	39,50 €	30 €	69,50 €
	ESTANDAR. Sub14 (nacidos 2012 y 2013)	39,50 €	30 €	69,50 €
	ESTANDAR. Sub12 (nacidos 2014 y 2015)	39,50 €	30 €	69,50 €
	ESTANDAR. Sub10 (nacidos 2016 y 2017)	39,50 €	30 €	69,50 €
	ESTANDAR. Sub8 (nacidos 2018 o posteriores)	39,50 €	30 €	69,50 €
LICENCIA PLUS: La Licencia Plus incluye la cuota de la licencia y el seguro estandar aplicable, además de un coste adicional por la ampliación de seguros para las coberturas específicas estipuladas para la especialidad de Trail Running.				
ATLETAS	CORREDOR. Master/Senior/Sub23 Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.	*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)		40 €
	CORREDOR. Sub20 e inferiores Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.	*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)		25 €
	Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.	50 €	-	-
	Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	10 €		

CUOTAS 3 MESES (a partir del 1 de octubre de 2025)

COLECTIVO	CATEGORIA	LICENCIA FAMU	LICENCIA RFEA	LICENCIA RFEA+FAMU
ATLETAS, JUECES, ENTRENADORES FAMU	ESTANDAR. Máster (desde el día que cumplen 35 años)	28 €	60 €	88 €
	ESTÁNDAR. Senior (nacidos en 2002 o años anteriores)	24 €	60 €	84 €
	ESTANDAR. Sub23 (nacidos 2003, 2004, 2005)	24 €	60 €	84 €
	ESTANDAR. Sub20 (nacidos 2006 y 2007)	15 €	9 €	24 €
	ESTANDAR. Sub18 (nacidos 2008 y 2009)	15 €	9 €	24 €
	ESTANDAR. Sub16 (nacidos 2010 y 2011)	10 €	9 €	19 €
	ESTANDAR. Sub14 (nacidos 2012 y 2013)	10 €	9 €	19 €



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

ATLETAS	ESTANDAR. Sub12 (nacidos 2014 y 2015)	10 €	9 €	19 €
	ESTANDAR. Sub10 (nacidos 2016 y 2017)	10 €	9 €	19 €
	ESTANDAR. Sub8 (nacidos 2018 o posteriores)	10 €	9 €	19 €
	LICENCIA PLUS: La Licencia Plus incluye la cuota de la licencia y el seguro estandar aplicable, además de un coste adicional por la ampliación de seguros para las coberturas específicas estipuladas para la especialidad de Trail Running.			
	CORREDOR. Master/Senior/Sub23 Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.	*Pendiente añadir el Seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)		40 €
	CORREDOR. Sub20 e inferiores Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.	*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)		25 €
	Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.	35 €	-	-
	Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)	10 €		
ENTRENADORES	Entrenador/Monitor Autonómico	16,50 €	-	-
	MONITOR. Monitor de Atletismo e Inización	16,50€ + 52€		68,50 €
	ENTRENADOR. Nivel 2: Entrenador de Tecnificación	16,50€ + 76€		92,50 €
	ENTRENADOR. Nivel 1: Alto Rendimiento	16,50€ + 90€		106,50 €
JUECES	JUEZ. Nivel I	16,50€ + 58€		74,50 €
	JUEZ. Nivel II o Nivel III	16,50€ + 75€		91,50 €

ATLETAS INDEPENDIENTES O CLUBES DE CLUBES NO FAMU				
COLECTIVO	CATEGORIA	LICENCIA FAMU	LICENCIA RFEA	LICENCIA RFEA+FAMU
ATLETAS	ESTANDAR. Máster (desde el día que cumplen 35 años)	68 €	60 €	128 €
	ESTÁNDAR. Senior (nacidos en 2002 o años anteriores)	64 €	60 €	124 €
	ESTANDAR. Sub23 (nacidos 2003, 2004, 2005)	64 €	60 €	124 €
	ESTANDAR. Sub20 (nacidos 2006 y 2007)	34 €	9 €	43 €
	ESTANDAR. Sub18 (nacidos 2008 y 2009)	34 €	9 €	43 €
	ESTANDAR. Sub16 (nacidos 2010 y 2011)	21 €	9 €	30 €
	ESTANDAR. Sub14 (nacidos 2012 y 2013)	21 €	9 €	30 €
	ESTANDAR. Sub12 (nacidos 2014 y 2015)	21 €	9 €	30 €
	ESTANDAR. Sub10 (nacidos 2016 y 2017)	21 €	9 €	30 €
	ESTANDAR. Sub8 (nacidos 2018 o posteriores)	21 €	9 €	30 €
LICENCIA PLUS: La Licencia Plus incluye la cuota de la licencia y el seguro estandar aplicable, además de un coste adicional por la ampliación de seguros para las coberturas específicas estipuladas para la especialidad de Trail Running.				
	CORREDOR. Master/Senior/Sub23			40 €



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

	<p>Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.</p>	<p>*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)</p>	
CORREDOR. Sub20 e inferiores	<p>Esta licencia es válida exclusivamente para la participación en Competiciones Oficiales de ámbito estatal en las especialidades de Ruta, Trail Running y Campo a Través.</p>	<p>*Pendiente añadir el seguro RFEA de Trail Running (según su elección España, Europa o Mundo)</p>	25 €
Carnet +Deporte (desde Sub8 hasta Máster) Los atletas que emitan este carnet +deporte, pueden disputar todas las pruebas del calendario FAMU pero no estarán cubiertos por el seguro de accidentes en los entrenamientos.		50 €	-
Seguro complementario para entrenamientos de TRAIL RUNNING con bicicleta en el medio natural (ventaja con la licencia FAMU o licencia Nacional RFEA)		10 €	

TIPOS DE LICENCIAS FEDERATIVAS POR LA ESPECIALIDAD PRACTICADA

Leyenda:

Estándar	Permite participar en las competiciones oficiales en las especialidades de PISTA, MARCHA, CAMPO A TRAVÉS y RUTA
Plus	Permite participar en las competiciones oficiales en las especialidades de PISTA, MARCHA, CAMPO A TRAVÉS, RUTA y TRAIL RUNNING
Corredor	Permite participar en las competiciones oficiales en las especialidades de CAMPO A TRAVÉS, RUTA y TRAIL RUNNING

Murcia, 8 de noviembre de 2024

Vº Bº



Fdo. Antonio Jesús Bermudez Cutillas
Presidente FAMU
presidente@famu.es